



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 004-2020 -MINEDU/VMGI-PRONIED

Lima, 03 ENE. 2020

VISTOS:

El Informe N° 001- 2019-PRONIED/CSST del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo;y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, contando para ello, con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores;

Que, el Artículo 22° de la citada Ley, dispone que el empleador, en consulta con los trabajadores y sus representantes, exponen por escrito la política en materia de seguridad y salud en el trabajo;

Que el literal e) del Artículo 42° del Reglamento de la Ley N° 29783 aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, establece que el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene entre sus funciones, participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2013-TR se aprueba la Política Nacional de Seguridad y salud en el Trabajo, la misma que es el principal instrumento para la generación de una cultura de prevención de riesgos laborales en el Perú y establece el objeto, los principios y los ejes de acción del Estado, con la participación de las organizaciones de empleadores y trabajadores;

Que, mediante Acta N° 004-2019-CSST/PRONIED, el Comité de Seguridad y Salud en el trabajo del PRONIED brindó su conformidad al Proyecto de Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad y acordó elevarlo al titular de la Entidad para que efectúe su aprobación, mediante el acto resolutivo correspondiente;

Que, la Política de Seguridad y salud en el Trabajo del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, constituye un documento de gestión importante para prevenir los accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y reducir los daños que se pudieran ocasionar a la salud;

Con el visado de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y salud en el Trabajo, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012 -TR; el Decreto Supremo N° 002 -2013-TR, que aprueba la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo; y el Manual de Operaciones del PRONIED, en su modificatoria RM N° 341-2017-MINEDU.





SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED (www.pronied.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Ing. Juan Alfredo Tarazona Minaya
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
PRONIED

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

El Programa Nacional de Infraestructura Educativa es un programa creado con el objetivo de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda.

La Dirección Ejecutiva convencida que su capital más importante es su personal, se compromete a promover una cultura de prevención y participación activa de sus servidores en todos los niveles de la organización y personal tercero a través de su Sistema de Gestión en la Seguridad y Salud en el trabajo, cumpliendo las normas legales vigentes buscando la mejora continua y su integración a otros Sistemas de Gestión.

Dirección Ejecutiva

Versión: 00

Código: PRONIED-URH-POL-001

Fecha de aprobación:

Resolución de Dirección Ejecutiva N°

